

**INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN EN CHILE  
DE LA  
CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA  
LA DESERTIFICACIÓN EN LOS PAÍSES AFECTADOS POR  
SEQUÍA GRAVE O DESERTIFICACIÓN, EN PARTICULAR EN  
ÁFRICA**

**Santiago de Chile  
Abril, 2002**

## LISTA DE CONTENIDOS

### Summary

- 1      Resumen**
- 2      Introducción**
- 3      Estrategias y prioridades establecidas en el marco de los planes o políticas de desarrollo sostenible (incluyendo los nuevos indicadores introducidos de conformidad con la decisión 10/COP 5)**
- 4      Medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención**
- 5      Proceso de participación en apoyo de la preparación y ejecución del programa de acción**
- 6      El proceso de consulta en apoyo a la preparación del programa de acción nacional y los acuerdos de asociación con Países Partes desarrollados y otras entidades interesadas**
- 7      Medidas adoptadas o previstas en el marco de los programas de acción nacionales**
- 8      Asignaciones de créditos de los presupuestos nacionales en apoyo a la aplicación de la Convención y volumen de la asistencia financiera y cooperación técnica recibida y necesaria. Determinación de las necesidades y fijación de prioridades.**
- 9      Examen y evaluación de los parámetros e indicadores utilizados para medir y evaluar los adelantos logrados.**
- 10     Conclusiones**

## Summary

This report is an answer to requirements of the Convention to Combat Desertification and decisions and guidelines produced through the Conference of Parties. Since its entry into force the Convention has requested information regarding activities developed by Country Parties to the Convention and has made progress in the formulation of orientations and guides for their preparation. The Conference of Parties at its Fifth Session held in Geneva in October 2001 endorsed the establishment of the Committee to Review the Implementation of the Convention (CRIC) which is to be the internal body in charge of reviewing those progress reports submitted by Country Parties. The First Session of the CRIC is scheduled for November 2002 in order to process available reports as well as those to be submitted before end of April 2002.

This national report was prepared on the basis of the guides proposed by the Committee of Science and Technology of the Convention. A first tentative draft was prepared and circulated to representatives of several Governmental Organisations, private institutions and non governmental organisations (NGOs) related to combating desertification and effects of drought. The draft included orientation elements extracted of the Secretariat help guides in order to orient and facilitate the preparation of a final version. A review session was organised to analyse the draft document once suggestions and complementary information was received from the different organisations involved. On that occasion new additions and suggestions were incorporated to the draft. The final report was circulated once more through electronic mail for a final consideration.

The report refers to eventual progress made since the last reporting period in year 2000 as well as limitations and difficulties encountered. These limitations and difficulties are generally related to the lack of sufficient financial resources of national, international and bilateral sources.

National authorities are realising the urgent need to review the National Action Programme in the near future. This revision should be completed during the current year. Financial support has been requested for this purpose to the Global Mechanism.

The report apart from being a requirement of the Convention should serve a national information and orientation purpose. The report looks into some historical aspects, which played a key role in the national and international preoccupation of the effects of desertification and drought. It then proceeds into analysing different actions developed in the country, particularly but not exclusively, into the reporting period of 2001-2002, as well as its successes and limitations. Some progress has been witnessed on the normative area through programmes of different institutions. The report also underscore the lack of visibility and support of the Convention at the national level and in the problems faced at the regional and subregional levels. Comments are made regarding the negative situation created by the lack of continuous support to the Regional Co-ordinating Unit and the effect that this issue has produced in regional and subregional projects.

Some independent actions, which have positive effects on combating desertification and alleviating the effects of poverty, from various institutions are briefly analysed.

A series of conclusions of general level are included which will be of help for the work of the Secretariat and the CRIC as well as for the future orientation of activities to be developed at the national level.

## **1 Resumen**

Este informe corresponde a la respuesta nacional a los requerimientos de la Convención de Lucha contra la Desertificación y a las decisiones y guías emanadas de la Conferencia de las Partes. Desde su entrada en vigor la Convención ha requerido informaciones de las actividades desarrolladas en los Países Partes de la Convención y ha progresado en la formulación de orientaciones y guías para su preparación. La Quinta Conferencia de las Partes celebrada en octubre de 2001 en Ginebra, Suiza, aprobó la creación del Comité de Revisión de la Implementación de la Convención (CRIC) que será el organismo interno encargado de revisar dichos informes de avance sometidos por los Estados Miembros. La primera reunión del CRIC tendrá lugar a fines del presente año y en esa ocasión revisará los informes ya disponibles así como los que se sometan dentro del mes de abril de 2002.

El presente informe nacional se preparó siguiendo las guías propuestas por el Comité de Ciencia y Tecnología de la Convención. Se preparó un primer borrador que fue circulado a representantes de diversas instituciones gubernamentales, privadas y ONGs relacionados con el combate de la desertificación y los efectos de la sequía. El borrador incluyó de manera transitoria elementos de orientación extraídos de las guías propuestas por la Secretaría de la Convención a fin de facilitar la formulación final. Posteriormente, una vez recibidas sugerencias e informaciones de parte de las organizaciones consultadas, se organizó una reunión de análisis de dicho borrador de documento con la participación de representantes de varias de las organizaciones interesadas y en la cual se colectaron nuevas sugerencias, modificaciones y documentos complementarios. El informe final fue sometido nuevamente a dichas organizaciones a través del correo electrónico y sus nuevos comentarios y sugerencias considerados para la edición final del informe.

Queda claro en el cuerpo del documento cuales son los logros obtenidos en el transcurso entre el informe anterior y el actual y las limitaciones y dificultades encontradas en su desarrollo. Estas restricciones están generalmente relacionadas con la falta de recursos financieros tanto de origen nacional como de instituciones internacionales o bilaterales.

En el futuro inmediato, las autoridades nacionales plantean la necesidad urgente de proceder a una actualización del Programa de Acción Nacional, actividad que debe completarse en el curso del presente año y para la cual se ha solicitado apoyo financiero al Mecanismo Mundial.

El informe que, además de constituir un requerimiento de la Convención, debe tener un enfoque informativo en el ámbito nacional, revisa algunos aspectos históricos claves en el desarrollo internacional y nacional de la preocupación por los efectos de la desertificación y de la sequía. Luego procede a analizar las diferentes acciones desarrolladas en el país especialmente pero no exclusivamente en el período 2001-2002, así como sus logros y limitaciones. Se observan ciertos avances en el campo legislativo y reglamentario y en aspectos normativos a través de los programas de diversas instituciones. Se plantea igualmente la falta de visibilidad y apoyo de la Convención misma en el ámbito nacional y en la problemática regional y subregional. Se destaca igualmente la situación creada por la falta de apoyo a la Unidad de Coordinación Regional y el efecto que esto tiene sobre proyectos subregionales y regionales.

Se analizan brevemente algunas acciones independientes de diversas instituciones que de una u otra forma tienen efectos positivos en la lucha contra la desertificación y en los procesos de erradicación o disminución de la pobreza.

Finalmente se proporciona una serie de conclusiones de orden general que serán de utilidad tanto para los efectos de las revisiones de la Secretaría de la Convención y del Comité de Revisión como para efectos de orientación de los trabajos que deben enfrentarse en el ámbito nacional.

## **2 Introducción**

La Convención, cuyo texto definitivo fue adoptado el 17 de junio de 1994 en París, fue aprobada por el Congreso Nacional y ratificada por el Gobierno de Chile en noviembre de 1997. A través de la promulgación de la ley y de la ratificación de la Convención Chile se ha comprometido a respetar y cumplir la Convención y aplicarla como ley de la República.

A la fecha de preparación de este informe, la Convención ha sido, según información de la Secretaría, accedida o ratificada por 176 países.

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación aprobó, en la primera Conferencia de las Partes, procedimientos para informar sobre su aplicación en los países miembros y en las regiones y para revisar su nivel de avance (COP I, Decisión 11). Durante la segunda Conferencia de las Partes, se aprobaron guías adicionales (COP II, Decisión 5) que orientan la preparación de esas revisiones.

La Conferencia de las Partes en su quinta sesión (Ginebra, octubre 2001) estableció un Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (de sus siglas en inglés CRIC) o Comité de Revisión de la Implementación de la Convención y un procedimiento revisado para la preparación de los informes y el examen del proceso de aplicación de la Convención (COP V, Decisión 1).

Dado que el CRIC celebrará su primera reunión del 18 al 29 de noviembre del 2002, los informes que se preparen para esta ocasión deben presentarse a través de la Secretaría de la Convención a más tardar el 30 de abril del 2002. El CRIC deberá considerar los informes de avance ya disponibles así como los nuevos informes nacionales.

Durante 1997, Chile inició algunas actividades relativas a la lucha contra la desertificación tales como el establecimiento de un Comité Consultivo y luego inició la preparación del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación, PANCD (Agosto de 1997). Posteriormente se inició la elaboración de la cartografía de la desertificación en el país, la cual se publica en 1999 con el título de “Mapa Preliminar de la Desertificación en Chile”.

El Programa de Acción Nacional contra la Desertificación fue elaborado participativamente a través de tres talleres regionales y de dos talleres nacionales.

El PANCD propuso la creación de un Comité de Trabajo de nivel nacional, así como la creación de Comités regionales de trabajo contra la desertificación. El Programa sugirió igualmente el desarrollo de una serie de actividades que no viene al caso analizar en detalle en esta ocasión pero que merecerán una evaluación posterior.

El Gobierno de Chile presentó un primer informe de avance a la Secretaría de la Convención en abril de 2000. En la preparación de dicho informe colaboraron varias instituciones nacionales tanto del sector estatal como privado (Anexo N°1).

Cabe destacar que de acuerdo con los antecedentes del Mapa Preliminar de la Desertificación en Chile, de un total de 208 comunas analizadas, el 90 por ciento de ellas

estaba afectada por procesos de desertificación de diferente intensidad. Existen cifras preliminares que indican que aproximadamente 47 millones de hectáreas del territorio nacional se encontrarían afectadas por diferentes niveles de desertificación.

Chile tiene una vasta y relativamente antigua experiencia en el control de la degradación de las tierras y la mitigación de los efectos de la sequía a partir de experiencias que se inician a mediados del siglo XX y algunas, como las relativas al control de dunas, iniciadas a comienzos del siglo recién pasado. Sin embargo, la expansión de la frontera agrícola, la aplicación de tecnologías y prácticas agrícolas no sostenibles, los incendios forestales y de cobertura vegetal, la deforestación indiscriminada de algunas regiones, exigen continuar la búsqueda de soluciones y de métodos de trabajo que contrarresten el avance de la desertificación y que permitan paliar los efectos de la sequía.

La lucha contra la desertificación es una responsabilidad nacional y no será posible vencerla sólo con las acciones de una o dos instituciones nacionales. Enfrentar las causas básicas de la desertificación involucra un esfuerzo de la sociedad toda. Perder esa batalla implica un alto costo ambiental, social y económico para toda la ciudadanía y también para las generaciones futuras. Muchos de sus efectos negativos son de carácter irreversible.

### **Algunos antecedentes históricos**

Una de las primeras manifestaciones de interés internacional sobre problemas ambientales fue la Conferencia de las Naciones Unidas para el Ambiente Humano que tuvo lugar en Estocolmo, Suecia, en 1972. Entre los resultados más visibles de esta Conferencia se encuentra la creación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) cuya sede está localizada en Nairobi, Kenya.

El tema de la desertificación es tratado por primera vez en un ámbito internacional en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, Nairobi, Kenya, 1977. Se aprueba en esa ocasión el Plan de Acción para la Lucha contra la Desertificación. El Plan de Acción que resultó de esta Conferencia adoleció de problemas relativos a sus enfoques técnicos, políticos y financieros que finalmente impidieron una aplicación con efectos positivos.

La Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo que tiene lugar en Río de Janeiro, Brasil en junio de 1992, concluye con una Declaración de Río de Janeiro, el Programa 21, que es un ambicioso programa con 38 capítulos cubriendo una variedad de temas técnicos, políticos, económicos y de participación y los Principios Forestales<sup>1</sup>.

Entre los capítulos del Programa 21 cabe destacar el Capítulo 12 “Ordenación de sistemas frágiles: Lucha contra la Desertificación y la Sequía” que incluyó recomendaciones que permitieron iniciar la negociación de esta Convención.

---

<sup>1</sup>.- Declaración Autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.



En diciembre de 1992 la Asamblea General de las Naciones Unidas, por resolución 47/188, sienta las bases para establecer un Comité de Negociación e iniciar la preparación de la Convención.

El texto definitivo de la Convención de las Naciones Unidas para la lucha contra la Desertificación se adopta en París, Francia, el 17 de junio de 1994. El 14 y 15 de octubre de 1994 se abre el texto de la Convención para su firma. La Convención entra finalmente en vigor 90 días después de contar con la ratificación de 50 países, el 26 de diciembre de 1996.

La Primera Conferencia de las Partes de la Convención tiene lugar en Roma, Italia, del 29 de septiembre al 15 de octubre de 1997.

Chile crea un Comité Consultivo constituido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINRE), la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA), la Corporación Nacional Forestal (CONAF), la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la Dirección General de Aguas (DGA), y la Oficina de Coordinación Nacional del PANCD de CONAF.

Chile publica el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación en mayo de 1997.

En Agosto de 1997 el Ministerio de Agricultura, a través de la CONAF y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia a través de CONAMA, lanzan el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación que es aprobado por el Consejo de Ministros de la CONAMA.

Chile ratifica la Convención de Lucha contra la Desertificación en noviembre de 1997.

### **3 Estrategias y prioridades establecidas en el marco de los planes o políticas de desarrollo sostenible**

Es evidente que en el país se han desarrollado actividades relativas al control y lucha contra la desertificación desde hace ya muchos años. No siempre estas acciones fueron denominadas en forma puntual bajo el término desertificación, ya que este término comienza a ser de uso común alrededor de fines de la década de 1970. A comienzo de los años 50, algunas instituciones gubernamentales lanzaron planes para intensificar actividades relativas al control de la erosión bajo el lema “La erosión, cáncer del suelo”. Mas aún, se encuentran actividades de control de dunas a comienzos de los años 1920 al sur de la ciudad de Concepción y en la provincia de Arauco (Aprox. 37°Lat.Sur). Posteriormente algunos gobiernos se preocuparon de luchar contra lo que se denominó el “Avance (hacia el Sur) del desierto”. Pero, en términos prácticos, se puede verificar que aun existen serias lagunas que deben colmarse a fin de poder revertir un proceso de degradación de recursos de agua, suelos, de cubierta vegetal y en particular de desertificación, con los consecuentes efectos económicos, sociales y ambientales.

Si bien muchos de estos casos se encuentran en las regiones áridas y semiáridas más cálidas del Norte del país, también se presentan en zonas de la Cordillera de la Costa, en zonas

bajas de la Cordillera de los Andes y hasta en la Patagonia y la Isla de Tierra del Fuego (54°Lat.Sur). Un caso particularmente importante hoy día, por afectar la región más densamente poblada del país, es la degradación de la cobertura vegetal de la Cordillera de los Andes frente a la ciudad capital, Santiago, y al que se le ha dado escasa atención.

El efecto sobre la contaminación atmosférica, la desregulación de los cursos de agua y los riesgos de inundaciones ocasionales, son los efectos más visibles de este proceso sin olvidar los efectos de la erosión, las pérdidas de la diversidad biológica y los daños al paisaje y a la infraestructura.

En este sentido conviene recordar algunos conceptos contenidos en artículos de la Convención en su Anexo número III “Anexo de Aplicación Regional para América Latina y el Caribe” y que dicen relación con la necesidad de actuar en beneficio de la erradicación de la pobreza y del mejoramiento de la calidad de vida humana; la acción por la gestión sostenible de los recursos naturales en particular el manejo racional de las cuencas hidrográficas; la gestión de los recursos naturales en zonas de altura, tema, este último, que sólo fue destacado para esta región y a instancias de las delegaciones de los países del Sur del continente.

Cabe subrayar el efecto que tuvieron en el nivel nacional una serie de reuniones y conferencias de nivel internacional que se produjeron a fines de la década de 1960 y comienzos de 1970, como fueron la Conferencia de UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera, la aprobación en Chile de la Convención para la protección de la flora, la fauna y las bellezas escénicas de las Américas (Washington, 1940), ratificada por Chile en 1969 y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (Estocolmo, 1972).

Pero es sólo a fines de la década de 1970 y comienzos de 1980 que se verifican acciones internacionales de mayor envergadura y en que se acuña con mayor énfasis el término desertificación, resultado probable del interés y consenso que comienza a producirse en el nivel internacional en razón de la Conferencia de Naciones Unidas sobre la Desertificación (Nairobi, Kenya, 1977), primera consideración del tema en un foro internacional.

En Chile se incorpora dentro de la Constitución Política de 1980 (Decreto Ley N° 3.464) el concepto del derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, y agrega "Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza Indica además que "es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza" (Artículo 19, número 8).

La Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario oficial el 9 de Marzo de 1994 (Ley N° 19300) y modificada por la Ley N° 19372 publicada en el Diario Oficial del 8 de febrero de 1995, en su artículo 1ª indica que:

“El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental se regularán por las disposiciones de

esta ley, sin perjuicio de lo que otras normas legales establezcan sobre la materia.”

La Ley de Bases Generales del Medio Ambiente define además el concepto de desarrollo sustentable como “el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras”.

En enero de 1998 el Consejo Directivo de Ministros de CONAMA aprueba la Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable. En dicho documento se declara que:

“El desarrollo sustentable se puede representar como un triángulo cuyos vértices, —el crecimiento económico, la equidad y la calidad del medio ambiente—, están en un equilibrio dinámico. Por lo tanto, una condición fundamental del desarrollo sustentable es la armonización de las políticas económicas, las políticas sociales y las políticas ambientales.

Además el documento subraya que:

“Chile es un país en desarrollo que ha tenido un crecimiento económico alto y sostenido durante la última década, alcanzando tasas anuales de alrededor de 7%. Como resultado se ha conseguido un ingreso per cápita anual creciente, que, en el año 1997, se acerca a los 5.000 dólares, pero con una fuerte concentración del ingreso: el 20% más pobre sólo percibe el 6% del ingreso nacional.

El desarrollo económico chileno se ha basado históricamente en sus recursos naturales, tanto renovables como no renovables. El futuro desarrollo seguirá teniendo un componente muy importante de dichos recursos. La minería del cobre continuará siendo el pilar del desarrollo, aunque con una representación cada vez más relevante de otros rubros como recursos forestales, agroindustria, acuicultura, turismo y servicios.

Hay consenso respecto a que el medio ambiente, en Chile, está fuertemente presionado por las exigencias que plantea el desarrollo económico y social. Los esfuerzos de los chilenos para lograr el bienestar económico han comprometido seriamente la capacidad de renovación y preservación de los recursos naturales y la calidad del aire, del agua y de los suelos.”

### **Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable**

La Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA) tomó el compromiso de diseñar una política ambiental para el uso sustentable del patrimonio natural renovable. Esa política buscó establecer un sistema que integrara la conservación de la biodiversidad y los otros elementos que constituyen la base del patrimonio natural, los suelos y el agua.

El 9 de enero de 1998 el Consejo Directivo de Ministros de CONAMA aprobó el documento de Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable 1998-2001.

A fin de lograr el diseño de esa política ambiental es necesario contar con información básica para cada uno de dichos elementos, información que permite identificar prioridades, realizar valorizaciones regionales y diseñar propuestas de trabajo en el ámbito local y nacional.

### **Políticas Ambientales Regionales**

En los últimos dos años las Direcciones Regionales de CONAMA, trabajaron en la elaboración de "Políticas Ambientales Regionales" proceso en el que participaron los servicios estatales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión Ambiental. En las Regiones estas Políticas fueron discutidas con organizaciones de productores, empresarios y Organizaciones No Gubernamentales. Se constata que en 10 de las 13 regiones del país, se incluyen líneas de acción relacionadas con la protección del suelo o directamente con el combate a la desertificación.

### **Agenda Ambiental País 2002-2006**

Con la perspectiva de enfrentar la protección del medio ambiente como una oportunidad, más que (como) un problema, a comienzo del 2002 se presentó públicamente la Agenda Ambiental del Gobierno de Chile.

Esta Agenda busca complementar las medidas que se han delineado para impulsar el crecimiento económico del país y para asegurar que este crecimiento sea sustentable.

La Agenda Ambiental 2002-2006 tiene cuatro líneas principales de acción, algunas de las cuales podrían contribuir de manera importante a revertir la degradación de las tierras en el país. Estas líneas de acción son las siguientes:

1. Recuperación ambiental de las ciudades
2. Preservación y protección del patrimonio natural
3. Modernización y agilización de la gestión ambiental
4. Cultura ambiental

### **Plan Nacional de Conservación de Suelos**

Durante el periodo 1992–1994, CONAMA, en coordinación con el Ministerio de Agricultura (MINAGRI), trabajó en la elaboración de un “Plan Nacional de Conservación de Suelos”, en el que en primer lugar se describen los principales problemas que afectan al recurso suelo, se analiza la situación de la enseñanza técnica y escolar en el tema de conservación y manejo de los suelos, y se recopila y analiza la legislación existente. Por otra parte, se caracteriza el territorio nacional de acuerdo a cinco macrozonas, presentando propuestas de estrategias técnicas y operativas sobre como abordar el problema en cada una de ellas. Este trabajo finaliza con una propuesta de Plan Nacional, donde se explicitan los principios que deberían guiar una Política Nacional de Conservación de Suelos y se plantean estrategias a seguir para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En la elaboración de esta propuesta participaron las siguientes instituciones representantes del sector público: Ministerio de Agricultura (MINAGRI), CONAMA, ODEPA, SAG, CONAF, Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Dirección de Riego, Ministerio de Obras Públicas (MOP), Instituto Forestal (INFOR). Del sector académico participa la Universidad de Chile, la Universidad de Concepción, la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad Santo Tomás y del sector privado la Corporación Chilena de la Madera (CORMA), la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), CICA, CIAL.

### **Ley de Conservación de Suelos**

Durante los años 1999 - 2000, CONAMA, en coordinación con el MINAGRI, ha trabajado en la elaboración de una propuesta de Ley Marco para la Conservación de Suelos. Esta propuesta viene a llenar el principal vacío jurídico normativo existente respecto a recursos naturales, ya que los suelos corresponden a la única área en la que no existen regulaciones que orienten y aseguren el manejo sustentable del recurso.

El foco de la propuesta está puesto en detener, en el mediano plazo, los principales procesos que afectan negativamente la sustentabilidad del suelo. Para esto, se enfrentan los distintos problemas de conservación de suelos con un enfoque que integra los instrumentos de fomento e información existentes, y define un marco regulatorio para las prácticas que implican una degradación severa y acelerada del recurso suelo.

Como etapa previa se encargó la elaboración de un pre-diagnóstico nacional del componente suelos a un grupo de trabajo de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Austral de Chile. Dicho trabajo se completó a fines del 2001.

Se propone crear un Comité Consultivo de Conservación de Suelos. Este Comité incorpora la visión de todos los actores relevantes en el manejo del recurso y tendrá como tarea el actuar como órgano consultivo del Ministerio de Agricultura.

A fin de establecer bases técnicas y económicas que resulten en una mejor definición de las zonas de suelos degradados, la CONAMA encargó a la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile la elaboración de un documento de análisis. Los resultados de ese análisis se encuentran actualmente en su fase final de elaboración, luego de haberlo sometido a la consideración de un Taller de Expertos en marzo de 2002.

### **El Programa de Recuperación de Suelos Degradados**

Este programa nacional se orienta específicamente a la recuperación de la fertilidad de los suelos y a revertir el proceso de erosión. Es interesante observar que los recursos financieros han aumentado sostenidamente en el período 1996-1999. Sin embargo, la distribución de beneficiarios por sub-componente muestra que un porcentaje muy reducido de agricultores (9% en 1999) ha optado por este subsidio para realizar obras de conservación. Más aún, los cuadros presupuestarios disponibles muestran que la bonificación para conservación recién comenzó a utilizarse en los años 1998 y 1999.

Este programa está en manos del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). Este último atiende a los pequeños agricultores que cultivan superficies menores al equivalente de 12 Hectáreas de Riego Básicas (HRB)<sup>2</sup>. El programa tiene dos componentes básicos que son: a) Prácticas de Manejo de Suelos y; b) Capacitación.

Según el programa, establecido por ley, en los diez años de vigencia, deberían intervenir 420 mil hectáreas por año, pero en el período 1996-1999 sólo se logró intervenir 148 mil hectáreas por año. Este programa tiene financiamiento asegurado por Decreto con Fuerza de Ley 235 de noviembre de 1999 por un período de diez años. Hasta la fecha se ha invertido una suma cercana a los 34 millones de dólares en una superficie de 415.000 hectáreas. Estas inversiones no consideran la inversión de los usuarios o contrapartes, la cual eleva estas cifras a cerca del doble de los montos indicados.

### **Programa Bono de Diversificación Productiva (BDP)**

El objetivo de este instrumento, creado con posterioridad al discurso presidencial del 21 de mayo del 2000, es “contribuir a la modernización de la Agricultura Familiar Campesina fomentando su inserción competitiva y sustentable en los mercados (locales, nacionales, internacionales), como parte de una estrategia para potenciar un desarrollo socioeconómico permanente y con crecientes grados de autonomía respecto de los apoyos del Estado”.

Este programa opera sobre la base de fondos concursables “destinados a bonificar las inversiones y/o gastos que las Empresas Campesinas realicen en el marco de iniciativas cuyo objetivo sea desarrollar sus ventajas competitivas”.

El programa bonifica hasta un 70% de los costos totales de la propuesta, mientras que el 30% es aporte de los solicitantes. El incentivo tendrá un tope de \$1.500.000 para usuarios individuales y de \$5.500.000 para las empresas asociativas. Los recursos contemplados en este programa se focalizarán con especial énfasis en las regiones VII (Aprox. 35°Lat Sur), VIII, IX, y X (Aprox. 35° 00’Lat Sur a 45°.30’Lat Sur), algunas de las cuales presentan importante superficie regional en categoría grave de desertificación. Se buscará incorporar en los predios, rubros de mayor competitividad como es el caso de las hortalizas en las regiones VII y X, priorizando esfuerzos y recursos conforme a la demanda del mercado.

### **Proyectos de Desarrollo Rural de Comunidades Campesinas y Pequeños Productores Agrícolas (PRODECOP). PRODECOP IV Región y PRODECOP Secano Costero**

El objetivo general de estos proyectos es elevar la calidad de vida y económica de las familias campesinas pobres, mediante el incremento de los ingresos agropecuarios y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y ambientales. Una porción de estos proyectos contó, para sus actividades en regiones de secano, con el apoyo del Banco Mundial y otra con el del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Muchas de estas actividades se desarrollan en las Regiones IV, VI, VII y VIII particularmente en el

---

<sup>2</sup> La hectárea de riego básica (HRB) es una unidad comparativa de superficies agrícolas que se basa en la capacidad productiva en la mejor zona del país.

Secano Costero, que a su vez es uno de los sectores prioritarios del PANCD. Durante al año 2000 se atendieron más de 2000 familias. Parte de este programa se canaliza a través de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) para actividades de educación ambiental, apoyo a producción de plantas, manejo de vegetación y huertos agroforestales

Al preocuparse de poblaciones de agricultores pobres se pretende romper el círculo vicioso de degradación de suelos y recursos naturales-pobreza-sobreexplotación-más pobreza.

### **Ley de Fomento al Riego**

Esta ley esta orientada a apoyar pequeños campesinos y se administra por medio de la Comisión Nacional de Riego. Permite otorgar bonificaciones de hasta un 75 % de las inversiones privadas en obras de regadío orientándose a nuevas construcciones de riego y drenaje; reparación o ampliación de obras existentes e instalación de sistemas de mayor tecnología que signifiquen un mejor aprovechamiento del recurso. Permite construir obras individuales de hasta un monto, basado en Unidades de Fomento (UF\$), que a la fecha de este informe equivalen a aproximadamente a US\$ 600.000 para obras comunitarias y de US\$ 300.000 para obras individuales. Algunos de estos proyectos necesitan ser evaluados claramente en función de sus beneficios económicos directos así como en sus costos y beneficios ambientales.

### **Actividades Forestales**

Curiosamente la Convención no hace referencia en forma específica a la necesidad de desarrollar e incrementar actividades forestales ni a combatir la erosión, salvo algunas menciones en los Anexos de Aplicación Regional III y IV.

El primer cuerpo legal que puede considerarse como instrumento de desarrollo forestal en el país fue el Reglamento General de Corta, llamada Ley de Bosques (D.S. N° 4363 de 1931), el cual permitió la exención de impuestos territoriales a los propietarios de plantaciones en terrenos de aptitud forestal y que, a su vez, prohibió la deforestación en laderas inclinadas y en las inmediaciones de cursos de aguas y quebradas.

En 1974 se dicta el Decreto Ley N° 701 de Fomento Forestal que otorga subsidios para las plantaciones forestales. Se calcula que apoyó la plantación de aproximadamente 800 mil hectáreas en sus primeros 20 años de vigencia.

Si bien las plantaciones forestales en Chile no se han orientado necesariamente a la lucha contra la desertificación, sino que, principalmente, a la creación de beneficios económicos y al empleo, existen hoy día algunos cambios interesantes en la nueva orientación de sus beneficios fiscales y sus efectos sociales.

En 1998, se modifica el antiguo decreto 701 por medio de la ley N° 19.561, por una vigencia de 20 años a partir del 1° de enero de 1996, orientando su acción hacia la regulación de la actividad forestal en suelos de aptitud preferentemente forestal y a incentivar la forestación en suelos degradados, en especial con pequeños propietarios forestales y proteger y recuperar suelos degradados y áreas desertificadas. Esta ley, aplicada

a través de CONAF, incluye mecanismos que permiten otorgar bonificaciones a las prácticas de conservación de suelos forestales. En la ley se menciona específicamente su accionar en relación con la lucha contra la desertificación (Artículo 12). La ley contempla otorgar incentivos, bajo ciertas condiciones, entre otros casos, por forestación en suelos frágiles, en ñadis (una suerte de terrenos muy húmedos) o en áreas en proceso de desertificación; por forestación en suelos degradados; por forestación efectuada por pequeños propietarios forestales en suelos preferentemente forestales o en suelos degradados. En estos casos el incentivo puede ser de 90% respecto de las primeras 15 hectáreas y de un 75 % respecto de las restantes.

Desde 1981 y hasta al año 2000 se bonificaron en el país 871 500 hectáreas con un total de 140 millones de dólares. En las regiones I a VI, que constituyen regiones críticas afectadas por procesos de desertificación, se bonificaron aproximadamente unas cien mil hectáreas en ese período.

En Chile, gracias al primer Catastro y Evaluación de los Recursos Vegetacionales de Chile realizado entre 1994 y 1997, se puede calcular con bastante precisión que el 45 % del territorio continental corresponde a suelos de aptitud preferentemente forestal y que los bosques cubren una superficie de 15,6 millones de hectáreas lo que representa el 20,7 % de la superficie del país. El sector forestal participa hoy día con el 2.7 % del producto interno bruto (PIB) siendo la segunda actividad económica después de la minería. El Catastro constituye un gran avance en el conocimiento de la cobertura vegetal y especialmente en la valorización del bosque en sus diferentes expresiones a lo largo del país. Es además un sistema de evaluación rotativo permanente.

CONAF ha desarrollado, por indicación del Ministerio de Agricultura, el Programa de Apoyo al Desarrollo Forestal (PADEF), a través del cual en el año 2001 logró dar empleo en algunos períodos del invierno a más de 10.000 trabajadores. El total de trabajadores contratados fue superior a los 85.000 trabajadores. De los cuales 22.8 fueron mujeres y 77.2 hombres. De este total 36.6 % fueron del rango de edad 18-30 años. 12,3 % pertenecían a etnias indígenas. Aunque no todos los trabajos realizados se relacionaron con la lucha contra la desertificación, en las regiones más afectadas los obreros se ocuparon de protección de terrenos cultivables, forestación y manejo de dunas, conservación y manejo de suelos, agua y vegetación, instalación de barreras de contención, forestación en pequeñas propiedades, etc.

### **Proyecto de Cuencas CONAF-JICA**

El Proyecto de Control de Erosión y Forestación en cuencas hidrográficas de la zona semiárida de Chile. Proyecto fue desarrollado entre 1993 y 1999 en el sector de Alto Loica a 135 km al Sur Oeste de la Capital, buscando desarrollar simultáneamente actividades económicas y de conservación para las tierras degradadas sin alternativa para cultivos tradicionales. Se establecieron cuatro tipos de bosques a saber: Bosque Corta vientos; Bosque Ganadero; Bosques de Conservación de Laderas y Bosque de Protección de Ribera.



CONAF, con el apoyo de JICA preparó en 1998 el manual de control de la erosión que ha servido de base para las normas de bonificación de las prácticas de conservación y recuperación de suelos forestales.

Hasta la fecha no es posible identificar lo que podría considerarse como la expresión del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación dentro del Plan Nacional de Desarrollo, ya que son muy pocos los gobiernos que en la actualidad formulan dichos planes.

A partir de 1990, se observa un mayor énfasis en el apoyo a la producción del sector campesino y pequeños propietarios que constituyen, obviamente, el sector objetivo de ésta política gubernamental. Los programas contemplan apoyos financieros, en la mayoría de los casos en la forma de subsidios, para el desarrollo de aspectos productivos propiamente tales, como también aquellos relacionados con las mejoras tecnológicas, del riego, de la comercialización, y de la asociatividad.

Sin embargo, las iniciativas relacionadas directamente a la protección de los recursos naturales en general y a los aspectos de la conservación del suelo en lo particular, son todavía insuficientes.

### **Planes y estrategias**

Como ya se indicara en el informe del año 2000 a la Convención, varios servicios del Estado han contribuido en una u otra forma a iniciar programas y actividades relativas a la lucha contra la desertificación. Cabe, por ejemplo, recordar las acciones del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.

El Servicio Agrícola y Ganadero y el Instituto de Desarrollo Agropecuario se han mantenido activos, como se explicó anteriormente, en la recuperación de suelos degradados contribuyendo a la recuperación de unas 600.000 hectáreas y beneficiado a más de 50 mil agricultores.

La Corporación Nacional Forestal (CONAF) a través del Decreto Ley 701 modificado en 1998, que promovió apoyos significativos a los planes de reforestación se orienta actualmente en forma principal al estímulo de reforestación de pequeños propietarios forestales y agricultores. Bajo su aplicación el país ha logrado una superficie de plantaciones (preponderantemente con especies exóticas) de más de un millón de hectáreas y que han sido, indudablemente, un aporte al mejor aprovechamiento de algunos suelos degradados y a solucionar problemas de empleo y desarrollo. Ahora bien estos programas no fueron desarrollados inicialmente en función de la lucha contra la desertificación pero constituyen para muchas regiones, un aporte significativo. En ciertos casos la masiva reforestación con una o dos especies exóticas (*Pinus radiata* y *Eucaliptus* especialmente) ha sido criticada desde un punto de vista ecológico, cuestionando también las plantaciones con especies exóticas en terrenos que podrían haber estado cubiertos con especies forestales autóctonas.

## **Actividades científicas y técnicas**

A partir de la ratificación de la Convención por parte del Gobierno, algunas instituciones operativas así como de investigación y enseñanza, del sector estatal y privado han iniciado programas o reorientado programas existentes y actividades en curso hacia algunos de los objetivos específicos de la Convención. Se pueden citar como ejemplos la ley N° 19.561 de fomento forestal que modificó el DL N° 701 y el Programa de Recuperación de Suelos Degradados del SAG que ha ido reorientando sus objetivos y estrategias para acercarlos a los de la Convención

Paralelamente existen actividades anteriores relativas a la conservación de suelos, el mejor manejo del agua, la protección de áreas silvestres que incluyen áreas en regiones áridas y semiáridas dentro del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), la Conservación de la diversidad biológica y específicamente de la fauna y flora silvestres, son todos temas de acción que se han mantenido o aumentado recientemente, tanto en el accionar de algunos organismos oficiales como del sector privado incluyendo a las organizaciones no gubernamentales (ONG).

El Instituto Forestal (INFOR), creado en 1963, ha lanzado recientemente una línea de investigación orientada a las zonas áridas del país luego de años de investigaciones sobre especies forestales exóticas y nativas y una focalización hacia las regiones más húmedas y del bosque del sur y centro sur del país.

Sus programas incluyen la diversificación de las bases de recursos naturales; la promoción de un uso integral de los recursos naturales; mejoramientos en la asignación de recursos naturales y ha desarrollado proyectos puntuales por ejemplo en el control de la erosión al nivel de la sub-cuenca en la Provincia de Choapa; la promoción de agrupaciones científicas escolares; el análisis y validación de propuestas forestales y agroforestales para el desarrollo del secano de las regiones VI, VII y VIII; investigaciones sobre especies forestales para regiones semiáridas como por ejemplo Acacia saligna. El Instituto cuenta además con un Servicio de Información Forestal y un Centro de Documentación

Paralelamente los diversos centros universitarios desarrollan enseñanza e investigación sobre estos temas. Es necesario sin embargo promover la realización de un catastro general de estos programas de enseñanza e investigación a través de consultas a dichos centros, actividad que debe insertarse en los planes para la revisión y actualización del Programa de Acción Nacional.

Algunas de las actividades e investigaciones realizadas a través de CONAMA en relación con la Convención de Cambio Climático son de interés para la lucha contra la desertificación. Estas dicen relación, por ejemplo, con los estudios sobre capacidad de reducción del anhídrido de carbono atmosférico (CO<sub>2</sub>) y otros gases con efectos de invernadero. También se está analizando la contribución a la fijación de carbono en las praderas naturales dado que existen programas de apoyo importantes para la recuperación de dichas praderas. Es procedente recordar el potencial de financiamiento que se abre con el Protocolo de Kioto y el Mecanismo de Desarrollo Limpio contenido en el protocolo.

Chile esta en una fase preparatoria para usar las ventajas del mecanismo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF) en las áreas de agricultura, degradación de tierras y silvicultura.

En este contexto conviene mencionar el "Estudio comparativo sobre el uso y utilidad de los pronósticos estacionales de clima en dos regiones de América Latina afectadas por la sequía", proyecto de investigación científico internacional que se desarrolla simultáneamente en el Estado de Ceará en el nordeste brasileño y la Región de Coquimbo en el centro norte chileno. Participan en esta iniciativa la Universidad de Arizona, EE.UU; la Universidad Federal del Estado de Ceará, Brasil y la Universidad de Chile. El financiamiento por un período de tres años es proporcionado por la National Oceanic and Atmospheric Administration de los EE.UU de N.A. (NOAA) y permitirá a Chile desarrollar un Sistema de Alerta Temprana en este tema.

### **Dirección General de Aguas (DGA)**

En colaboración con el Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO y el Gobierno de Flandes (Bélgica), el Gobierno de Chile firmó un convenio para la creación de un Centro Internacional del Agua para América Latina y el Caribe enfocado a las zonas áridas y semi áridas, a ubicarse en la ciudad de La Serena y que deberá entrar en operaciones a fines de 2002.

### **Unidad de Emergencias Agrícolas**

En 1996 se creó una Unidad de Emergencias Agrícolas bajo el Ministerio de Agricultura. Este organismo constituye la base de la Comisión Nacional de Sequía, la cual se concentra en acciones relativas al agua de bebida, el apoyo a la ganadería y al sector forestal durante la ocurrencia de sequías graves. En las ocasiones en que se producen emergencias por razón de sequías se proporciona apoyo a pequeños agricultores de las regiones más secas del país y se apoyan subsidios para riego así como apoyo para traslado de masas ganaderas, entre otras acciones.

Finalmente, en este punto cabe también señalar que la mayoría de los expertos nacionales incluidos en la Lista de Expertos de la UNCCD laboran en temas relacionados con la desertificación y el desarrollo sostenible en sus respectivas instituciones, ya sean estatales o privadas. La preparación del presente informe se ha encargado a un experto de la lista de expertos de la CCD.

## **4 Medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención**

Como se indicó en el Informe Nacional de abril del 2000, Chile preparó en 1997 un Diagnóstico de la Desertificación y puso en marcha el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación, este último bajo el auspicio de la CONAMA y de la CONAF. El Programa sentó las bases para establecer un Comité de Trabajo formado por diversas

instituciones de Gobierno, Comités Regionales que incorporan actores gubernamentales y privados y estableció una Oficina de Coordinación Nacional. Recientemente y considerando que existen procesos de desertificación en muchas regiones del país y no solamente en las regiones más secas, la Oficina de Coordinación Nacional originalmente radicada en La Serena, IV Región (30° Latitud Sur), se ha trasladado a la Capital, Santiago, a fin de subrayar el enfoque nacional que la lucha contra la desertificación debe tener en el país e iniciando así una nueva etapa en la implementación de este Programa.

El PANCD fue aprobado por el Consejo de Ministros de la CONAMA (Acuerdo de Consejo N° 37 del 17.07.1997)

El Comité Consultivo del PANCD contempla una instancia ampliada que permite la participación de un número mayor de instituciones. Si bien este objetivo no se ha logrado plenamente, en los últimos años se ha observado un mayor interés de participación como lo reflejan la atención dada por el Ministerio de RR.EE, el Servicio Agrícola y Ganadero junto con la CONAF y algunas universidades que han estado presentes en las recientes Conferencias de las Partes y de esa manera reforzado la participación de la delegación de Chile en esas Conferencias. La Representación de las Organizaciones No Gubernamentales ha sido permanente desde el período de negociación de la Convención como en sus COP.

Como se verá más adelante se han preparado varios informes nacionales sobre riesgos de erosión, cobertura vegetal, el Catastro y Evaluación de los Recursos Vegetacionales de Chile (1997), etc. Si bien algunos no están ligados directamente a la lucha contra la desertificación sus resultados constituyen un valioso aporte para la identificación de prioridades y para la formulación y ejecución de planes y proyectos.

### **Marco Institucional**

Los presupuestos específicamente asignados a la lucha contra la desertificación han sido escasos. Es cierto que dentro de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente se ha creado el Fondo de Protección Ambiental (FPA), cuyo objetivo es financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente. Este fondo opera a través de una convocatoria nacional y está orientado a la ejecución de iniciativas comunitarias locales de mejoramiento ambiental. Hasta la fecha del presente informe se han realizado dos concursos financiándose 138 proyectos de los cuales 17 % corresponde a proyectos relacionados con agricultura sostenible.

Por otro lado, el Fondo de las Américas, organismo formado a partir de un acuerdo bilateral entre los Gobiernos de Chile y los Estados Unidos de Norteamérica, que administra un Fondo de Afectación proveniente del pago de intereses de la deuda externa que Chile mantiene con los Estados Unidos, tiene por fin ir construyendo una cultura de sustentabilidad a través del mejoramiento de los niveles y calidad de la participación ciudadana. Se han financiado 113 proyectos con un aporte de 8,1 millones de dólares y una movilización de aportes de contraparte de 4,2 millones de dólares. Del total un 32 % corresponde a iniciativas relacionadas con la agro-ecología y el manejo sustentable del suelo.

En la Convocatoria para el 2002 de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable el Fondo destaca tres Areas a saber: Conservación de la Biodiversidad; Gestión Participativa de las Políticas Ambientales y Monitoreo Ambiental Ciudadano en el ámbito local y, Producción limpia y gestión de residuos sólidos

### **El PANCD como parte de la planificación nacional del desarrollo económico y social y los planes para la protección del medio ambiente**

En su primera etapa 1997-2001, no se ha dado suficiente visibilidad al Programa de Acción Nacional ni dentro de los presupuestos institucionales ni dentro de los Planes y Programas de mayor nivel. Es este un elemento que debe corregirse a corto plazo si se pretende mejorar la acción nacional contra la desertificación y tener efectos paliativos de las incidencias de la sequía.

Existen algunas organizaciones que están conscientes de los objetivos y del accionar del PANCD y que a partir de sus propios programas colaboran en acciones de terreno y participan en la coordinación con otras acciones que van en la misma dirección. Sin embargo es necesario mejorar la visibilidad y el accionar coordinado del PANCD con esas y otras organizaciones locales, regionales y nacionales. Es importante igualmente buscar mecanismos que incorporen a instituciones del sector privado.

### **5 Proceso de participación en apoyo de la preparación y ejecución del programa de acción**

Además de iniciativas dentro de las organizaciones gubernamentales para ir mejorando los niveles de participación, hay también actividades que se han iniciado con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales (ONG). Por ejemplo, el Programa de Pequeños Subsidios del GEF, iniciado con el financiamiento del Fondo de las Américas en conjunto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha iniciado acciones de pequeños subsidios que incluyen el combate a la desertificación en la IV Región y el desarrollo de una campaña sobre participación de la mujer, la cual ha contado con el apoyo de RIOD-Chile.

A partir de la promulgación de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente (1994) se consagra la participación ciudadana como un derecho. Esta está instituida en el Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental al que deben someterse los proyectos o actividades susceptibles de causar daño ambiental. La CONAMA, a través de su departamento de Participación Ciudadana, es la institución encargada de promover la participación en los instrumentos de gestión ambiental.

Durante el año 1999 se han unido iniciativas del Ministerio de Educación, la CONAMA y la Dirección de Deportes del Estado. Debe subrayarse igualmente la creación, en los últimos años, de una larga serie de organismos no gubernamentales de diversos niveles que tienen directo interés en asuntos ambientales y el desarrollo sustentable o que ya existentes en el extranjero han iniciado trabajos en el país y, por ende, una relación directa o indirecta

con el problema de la desertificación. Se encuentran, por ejemplo, organizaciones como Earth Action, Greenpeace, Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Comité Nacional Pro-Defensa de la Fauna y la Flora (CODEFF), que es probablemente la organización no gubernamental más antigua del país dedicada a temas ambientales, el Instituto de Ecología, pero también grupos en el ámbito de colegios privados y públicos que indican un interés directo de la juventud por el medio ambiente nacional.

EarthAction, (o Acción por la Tierra) por ejemplo, es actualmente el punto focal de la Red Internacional de ONGs contra la Desertificación (RIOD). RIOD-Chile ha participado en la realización de la 3ª Reunión Regional de RIOD-América Latina y el Caribe, La Habana, mayo de 2001. Desde esa fecha RIOD-Chile asume funciones de punto focal Sub-Regional para el Cono Sur de RIOD. Ha participado igualmente en la COP V en Ginebra, en octubre 2001.

En el ámbito nacional y con auspicio de CONAF, EarthAction lanzó una campaña de concientización en la primera mitad de 2001 y participó en la celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación que se celebra mundialmente el 17 de junio de cada año. Participó además en la mesa de trabajo convocada por el Grupo de Políticas Públicas del PNUD que tuvo como resultado el Informe “Desertificación: Situación actual y Perspectivas de Acción”.

RIOD-Chile, mantiene igualmente contactos nacionales con más de 17 ONGs y con un gran número de individuos del sector público y privado.

Por otro lado el CODEFF distribuyó en agosto de 2001 una “Guía para la elaboración, gestión y financiamiento de proyectos de Combate contra la Desertificación” en el marco de un proyecto conjunto CODEFF/CONAF/PRODECOP/PANCD.

Se estableció un programa conjunto del Fondo de las Américas y el Programa de Pequeños Subsidios del FNAM, el “Fondo de Recuperación Ambiental de Ecosistemas Áridos y Semiáridos en Comunidades Agrícolas de la IV Región de Coquimbo” orientado a financiar diez proyectos en Comunidades Agrícolas de Limarí. Aun cuando este fondo es muy limitado es la primera vez que un fondo local se ocupa de este tema.

## **6 El proceso de consulta en apoyo a la preparación del programa de acción nacional y los acuerdos de asociación con Países Partes desarrollados y otras entidades interesadas**

Salvo las contribuciones obtenidas de la Secretaría de la Convención UNCCD para el apoyo a la preparación del primer Programa de Acción Nacional, la mayor parte de las actividades realizadas se han logrado con financiamientos nacionales originados dentro de las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que participan directamente o colaboran con el Programa.

Chile fue sede de la VII Reunión Regional ALC//UNCCD que se celebró en La Serena entre el 21 y el 24 de agosto de 2001. Estas reuniones regionales se determinan en forma

rotativa por subregiones. En esa ocasión se combinó el aspecto formal de la reunión con visitas a proyectos de terreno. Se subrayó la necesidad de mejorar el desarrollo de estrategias conjuntas con otras convenciones ambientales. También se lamentó la eliminación del financiamiento y cargo de la Oficina de Coordinación Regional de la CCD localizada en el PNUMA en México dado que esto ha afectado el normal funcionamiento del proyecto DESELAC y de otras actividades de interés regional o subregional.

Otro factor considerado negativo para la región ha sido el traslado de la sede de la Oficina de UNSO/PNUD para América Latina y el Caribe desde Nueva York a Nairobi, alejando las posibilidades de una acción más cercana del PNUD en la Región en materias de lucha contra la desertificación.

#### **7. Medidas adoptadas o previstas en el marco de los programas de acción nacionales en particular las destinadas a mejorar el entorno económico, conservar los recursos naturales, mejorar la organización institucional, mejorar los conocimientos de la desertificación y vigilar los efectos de la sequía.**

El PANCD identificó una serie de iniciativas entre las cuales se contaban acciones tendientes a establecer un marco normativo y de política pública estableciendo tres niveles estructurales: local, regional y nacional. Igualmente se estableció la necesidad de desarrollar estudios que permitieran avanzar en la designación de indicadores. A la fecha estas iniciativas no han dado los resultados necesarios para una aplicación de nivel nacional y se encuentran en fases exclusivamente experimentales.

#### **8 Asignaciones de créditos de los presupuestos nacionales en apoyo a la aplicación de la Convención y volumen de la asistencia financiera y cooperación técnica recibida y necesaria. Determinación de las necesidades y fijación de prioridades.**

Diversas instituciones han desarrollado mecanismos de financiamiento ya sea para actividades de mayor plazo como son las de reforestación incluidas en el decreto 701, mencionada en otra sección de este informe, y que se canalizan a través de CONAF o las de INDAP, y entre varios otros, el Fondo de Fomento a la Asociatividad Campesina (FONDAC), los créditos de enlace para reforestación, los créditos de enlace para riego, etc. No se cuenta, sin embargo, hasta la fecha, con listados detallados de sistemas y organismos de financiamiento. Salvo el caso la ley que modificó el Decreto Ley 701 de fomento forestal, los demás mecanismos no mencionan necesariamente la Convención ya que fueron establecidos antes de su entrada en vigor o por razones diferentes pero que en cierto modo tienen relación con ella.

Hasta la fecha se han concretado apoyos específicos con la Oficina del PNUMA para América Latina y el Caribe, con el Mecanismo Mundial, con la Secretaría de la CCD, a través de las cuales se ha obtenido apoyo para preparar el Programa de Acción Nacional (PAN) organizar reuniones de análisis y de trabajo nacionales y Regionales y con la FAO y PNUD. Actualmente se está concretando un apoyo con el Mecanismo Mundial para

financiar parcialmente la actualización del PANCD. La Oficina Regional del PNUMA (ORPALC) contó con un oficial a cargo de asuntos relativos a la Convención pero debido a problemas de financiamiento el cargo ha sido abolido.

Los planes actuales consideran desarrollar una nueva versión actualizada del PAN antes de fines del 2002. Para ello se ha solicitado apoyo financiero a través del Mecanismo Mundial Ya que actualmente existe en el país el conocimiento técnico necesario para desarrollar el PANCD este se desarrollara sin apoyo técnico del exterior. Será posible posteriormente realizar seminarios y evaluaciones que deriven del PANCD con la asistencia de expertos extranjeros.

### **9 Examen y evaluación de los parámetros e indicadores utilizados para medir y evaluar los adelantos logrados.**

A pesar de que el tema de identificación de indicadores no ha avanzado en forma acelerada, se pueden mencionar dentro de las iniciativas en marcha el trabajo efectuado por el proyecto de Modelo de Indicadores para Ecosistemas de Tierras Secas con financiamiento de US \$ 750.000 por parte del PNUD y del GEF. Este proyecto lo desarrolla el National Heritage Institute (NHI) y se efectúa en Brasil, Chile y México. La contraparte nacional es la Universidad de Chile, con una duración de tres años se espera tener resultados prácticos durante 2002.

### **Universidades**

En el transcurso de las últimas dos décadas y, debido a cambios en las políticas de la enseñanza, se ha podido observar una proliferación de centros de enseñanza de nivel universitario y preuniversitario. Si algunos de los centros de enseñanza superior tuvieron programas relativos a los recursos naturales renovables desde hace ya muchos años varios de los centros de reciente creación han incluido en su curricula temas relativos al medio ambiente y al desarrollo sustentable. Una lista preliminar de centros de enseñanza superior con programas relacionados al medio ambiente y al desarrollo sustentable se incluye en el Anexo N° 2.



## 10 Conclusiones

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación proporciona un foro de discusión y colaboración entre países afectados y que permite un positivo intercambio de conocimientos y experiencias tanto entre países afectados en vías de desarrollo como con países de economías más desarrolladas.

La Convención, debido a su propia estructura y mandato, carece de mecanismos para un financiamiento ágil y eficiente que permita a los países en desarrollo afectados hacer frente de manera significativa a sus necesidades más urgentes. Por lo tanto sufre de un bajo perfil institucional. Los esfuerzos del Mecanismo Mundial establecido bajo la Convención y situado en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en Roma, no ha logrado aún paliar esta situación.

Existe un serio desconocimiento de la Convención así como de los instrumentos nacionales para su aplicación en el nivel de instituciones y de actores. Se requiere un mayor esfuerzo de difusión y de formación en esos sectores. Existen algunos ejemplos positivos de información de la sociedad civil pero deben verse reforzados.

El Mecanismo Mundial (MM) considerado en la Convención (Artículo 21), cuyo mandato es de promover medidas para movilizar y canalizar recursos financieros sustanciales, no es un mecanismo de financiamiento directo y por ende, es un sistema que debe procurar fondos de terceros. El Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola que lo alberga, ha apoyado al MM en sus operaciones y en su financiamiento otorgando además en algunos casos financiamiento directo.

Algunas de las experiencias, proyectos y programas anteriores a la Convención que se han desarrollado en Chile relativos al manejo de recursos naturales tales como suelos, aguas, bosques, fauna, etc. se han adaptado a parte o la totalidad de las orientaciones y requerimientos de la Convención, tomando en cuenta programas nacionales relativos a la disminución o erradicación de la pobreza.

A pesar de los positivos logros de la economía chilena en los últimos años es aún necesario aumentar significativamente las acciones relativas al desarrollo sustentable y a la aplicación de las recomendaciones del Programa 21 aprobadas en Río de Janeiro en 1992. Para ello, es necesario contar con cambios en las orientaciones de algunos programas nacionales así como obtener aportes financieros foráneos y nacionales y asegurar la participación de inversionistas del sector privado tanto nacionales como extranjeros. Eso último requiere de la preparación de proyectos que sean atractivos al sector privado y que permitan asegurar retornos de interés para esos inversionistas.

Las nuevas orientaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM más conocido por GEF), en cuanto a incorporar el apoyo a actividades que prevengan y controlen la degradación de tierras como una de sus líneas de interés constituye una señal positiva y optimista en cuanto a posibilidades futuras de financiamiento. Sin

**embargo la complejidad en la formulación y procesos de aprobación de proyectos del GEF no permitirán un financiamiento rápido que a veces es tan necesario.**

**Es curioso notar la ausencia total en el cuerpo de la Convención de referencias a programas de forestación y de recuperación de la cubierta vegetal, siendo esta una herramienta de primordial importancia entre los mecanismos eficientes de lucha contra la desertificación. En el caso chileno, y como se menciona mas arriba, el Decreto 701 modificado en 1998 establece una relación directa con los objetivos de la Convención.**

**Un elemento que debe mejorarse es la incorporación del sector político a los planes y proyectos a fin de lograr apoyos tanto técnicos como financieros a través de las diferentes regiones afectadas del país, facilitando en algunos casos el uso de fondos regionales. Es imperativo desarrollar planes regionales de lucha contra la desertificación que aseguren una mayor participación local, donde debería incorporarse de manera más clara la participación de los programas del Ministerio de Educación.**

**Es posible considerar que la existencia de la Convención ha tenido muy poca influencia, hasta la fecha, en los programas y actividades relativos a la desertificación desarrollados en el país, realidad que tiene una directa relación con el exiguo presupuesto y cooperación financiera de la Convención. Se espera que con la aprobación del Consejo del GEF de una nueva área focal de Degradación de Tierras esta situación se vea mejorada en un futuro próximo. Se espera igualmente que los procedimientos de acceso a los fondos del GEF se simplifiquen y que el Mecanismo Mundial logre su pleno funcionamiento.**

**Conviene finalmente destacar algunos de las actividades nacionales del período 2001-2002 y que fueran indicadas en el PANCD así como ciertas deficiencias en su desarrollo y aplicación. Si bien no hubo grandes avances en las acciones de planificación local, las cuales deberán intensificarse en el futuro inmediato, se avanzó en los temas de incentivos con las acciones de varias instituciones nacionales. Hubo igualmente algunos avances en lo que respecta a la difusión a través de dichas acciones y de actividades específicas de las ONGs. En el marco normativo se intensificó la aplicación de reglamentos y leyes existentes. Se han producido algunos progresos en el tema de indicadores que deberán pasar por períodos de aplicación probatoria. Un tema que necesita un desarrollo más intenso es el de la alerta temprana.**

## **Anexo N° 1**

### **Organizaciones que participaron en la preparación del primer informe de avance en 2000.**

Comisión Nacional de Medio Ambiente  
Comisión Nacional de Sequía  
Comité Nacional Pro-Defensa de Fauna y Flora  
Corporación Nacional Forestal  
Departamento de Medio Ambiente del Ministerio de RR.EE  
Dirección General de Aguas  
Fundación para la Superación de la Pobreza  
Instituto Forestal  
Instituto de Desarrollo Agropecuario  
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias  
Servicio Agrícola y Ganadero  
Universidad de Chile

## **Anexo N° 2**

### **Listado de algunos centros de enseñanza pre-universitarios y universitarios donde se han incluido programas relativos al medio ambiente y al desarrollo sostenible.**

Universidad de las Américas	<a href="http://www.uamericas.cl">www.uamericas.cl</a>
Universidad Mayor	<a href="http://www.umayor.cl">www.umayor.cl</a>
Universidad Academia de Humanismo Cristiano	<a href="http://www.academia.cl">www.academia.cl</a>
Universidad Iberoamericana	<a href="mailto:informaciones@unicit.cl">informaciones@unicit.cl</a>
Universidad del Desarrollo	
Universidad de Chile	<a href="http://www.udechile.cl">www.udechile.cl</a>
Pontificia Universidad Católica de Chile	<a href="http://www.puc.cl">www.puc.cl</a>
Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (Unicit)	<a href="http://www.unicit.cl">www.unicit.cl</a>
Instituto Profesional de la Asociación chilena de seguridad Ipachs	<a href="http://www.ipachs.cl">www.ipachs.cl</a>
Instituto Profesional DuocUC	<a href="http://www.duoc.cl">www.duoc.cl</a>

Otras:

Universidades de Tarapacá, de Iquique, de Antofagasta, de La Serena, de Santiago, de Talca, de Concepción.

## **Anexo N° 3**

### **Acrónimos**

CONADI: Comisión Nacional de Desarrollo Indígena  
CONAF: Corporación Nacional Forestal

CONAMA:	Comisión Nacional de Medio Ambiente
CONICYT:	Consejo Nacional de Investigación y Tecnología
CORMA:	Corporación Chilena de la Madera A.G.
DGA:	Dirección General de Aguas
FAO:	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
INDAP:	Instituto de Desarrollo Agropecuario
INFOR:	Instituto Forestal
INIA	Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias
MINAGR:	Ministerio de Agricultura
MOP	Ministerio de Obras Públicas
ODEPA	Oficina de Estudios y Planificación Agrarias
PNUMA:	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RIOD:	Red de ONG sobre la Convención de Desertificación
SAG:	Servicio Agrícola y Ganadero

#### **Anexo N° 4**

#### **Perfil de algunas organizaciones relacionadas a la lucha contra la Desertificación**

##### **Instituto Forestal (INFOR)**

([www.infor.cl](http://www.infor.cl))

##### **Misión**

El Instituto Forestal es un organismo del Estado cuya misión es:

"Investigar, generar información y transferir a los agentes públicos y privados, conocimientos científicos y tecnológicos sobre el uso sostenible de los recursos y ecosistemas forestales, sus productos y servicios derivados, para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental del país".

##### **Estructura**

El Instituto Forestal se estructura sobre la base de tres competencias que definen su forma de actuar en el sector forestal: Información, Investigación y Transferencia Tecnológica. Cada una de éstas cruzan transversalmente las distintas actividades de la organización.

##### **Historia**

El Instituto Forestal tiene su origen en un convenio de asistencia técnica suscrito por el Gobierno de Chile con el Fondo Especial de las Naciones Unidas y la Organización para la Agricultura y la Alimentación, en 1961, con el propósito de "dotar al país de un organismo con personal técnico especializado en materias forestales para colaborar con el desarrollo del sector, en todos sus aspectos".

En atención a los positivos resultados del convenio, en 1965 mediante Decreto Supremo 1416 del Ministerio de Justicia, el Gobierno de Chile crea el Instituto Forestal, como

corporación de derecho privado administrada por un Consejo Directivo y por un Director Ejecutivo, que es responsable ante dicho Consejo

Actualmente el INFOR se ha descentralizado localizando sedes en Concepción y Valdivia además de sus oficinas en la Capital.

**Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)**  
**([www.indap.cl](http://www.indap.cl))**

El Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, tiene como principal objetivo fomentar y potenciar el desarrollo de la pequeña agricultura. Su creación data de noviembre de 1962. Es un organismo público descentralizado, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y controlar obligaciones. El Instituto está sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura.

El potenciar, reactivar y desarrollar la contratación de la mano de obra en nuestro país, ha sido uno de los principales objetivos que se ha impuesto el Gobierno. Por esta razón, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, se ha sumado a esta importante tarea, logrando de esta forma la modernización y consolidación de los distintos sectores que integran un nuevo mundo rural. Por ello, a través de sus 32 instrumentos, desde el riego y hasta la recuperación de suelos degradados, durante 2001 se generaron 15 mil plazas de trabajo. Se cuenta igualmente con la Red Turismo Rural por todo Chile, a través de la cual se disponen de programas especiales para los jóvenes, se capacita a la mujer campesina, y se entregan créditos y subsidios. Todo ello ha logrado generar anualmente 350.000 puestos de trabajos permanentes, entregándoles verdaderas oportunidades de crecimiento y dignidad a los miles de chilenos que componen la agricultura familiar campesina.

INDAP está presente en todas las regiones del país a través de sus 13 Direcciones Regionales, 111 Agencias de Áreas, Oficinas de Sector y 10 Oficinas Móviles.

INDAP se ha asociado con otros organismos para promover actividades en el campo chileno como ser programas de formación para la mujer campesina.

**Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)**  
**([www.sag.gob.cl](http://www.sag.gob.cl))**

Las normas y objetivos que rigen al SAG en la actualidad se establecen en una ley de 1989 modificada en 1994 pro su existencia se remonta a varias décadas anteriores.

El Servicio Agrícola y Ganadero contribuye al desarrollo productivo y al mejoramiento de la competitividad del sector agrícola, ganadero y forestal nacional, a través de sus políticas de sanidad vegetal, salud animal, recursos naturales renovables y calidad alimentaria.

La ley lo inserta dentro del sector Público Agrícola como servicio funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura.

La coordinación y ejecución de los programas y proyectos está descentralizada a través de las 13 Direcciones Regionales y 62 Oficinas Sectoriales que cuentan con el apoyo de laboratorios y de controles fronterizos.

La misión de su Departamento de Protección de los Recursos Naturales, uno de los más próximos a los esfuerzos contra la desertificación, es promover el desarrollo sustentable de la agricultura a través de la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria y prevenir impactos ambientales que afecten la calidad y cantidad de dichos recursos y la diversidad biológica de los ecosistemas de vida silvestre.

En el año 2001 el presupuesto del SAG fue de \$ 41.917.814.000 de los cuales 14.187.402.170 se dedicaron a recuperación de suelos degradados (aprox. 70 millones de dólares y 23 millones de dólares respectivamente).

### **Corporación Nacional Forestal (CONAF)** **([www.conaf.cl](http://www.conaf.cl))**

La Corporación Nacional Forestal, creada en 1972 como resultado de la fusión de la Administración de Parques Nacionales y Reservas Forestales (APARFO) y de la Corporación de Reforestación (COREF), es el Servicio Forestal del Estado y depende del Ministerio de Agricultura.

Su orientación institucional obedece a dos líneas de acción:

- Lograr que campesinos y propietarios agrícolas hagan de la actividad forestal una opción productiva rentable, a objeto de aprovechar toda la potencialidad Social, ambiental y económica del sector forestal
- Recuperar y proteger el patrimonio natural del país, minimizando el deterioro de los ecosistemas forestales

CONAF está presente en todas las regiones del país (12 Regiones y la Región Metropolitana) a través de 13 direcciones regionales y 32 oficinas provinciales. Administra además el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado conformado por 31 Parques Nacionales (8.700.000 há), 48 Reservas Nacionales (5.400.000 há) y 15 Monumentos Naturales (17.000 há) que en conjunto abarcan sobre 14 000.000 hectáreas o 18 % del territorio continental chileno, Isla de Pascua y el Archipiélago de Juan Fernández.

Entre sus múltiples actividades CONAF tiene a su cargo la coordinación de las actividades relativas al Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y está a cargo de la Secretaría del Comité Consultivo.

**Universidad de Chile**  
([www.udechile.cl](http://www.udechile.cl))

La Universidad cuenta en su estructura con una Facultad de Ciencias Agronómicas cuyo Departamento de Ingeniería y Suelos cuenta actualmente con una planta académica de 16 profesionales de jornada completa y 10 de jornada parcial, los que dictan 38 cursos de pregrado y 8 de postgrado. La formación académica del personal (jornada completa y parcial) incluye 20 Ingenieros Agrónomos (4 doctorados y 6 Master), 1 Químico (Master), 1 Químico Farmacéutico, 1 Profesor de Biología y 1 Arquitecto. En este momento dos Ingenieros Agrónomos se están doctorando en el extranjero y dos más se preparan para partir en el año 2000.

Los laboratorios del Departamento de Ingeniería y Suelos ofrecen servicios de análisis químico y físicos de suelos.

La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile ha trabajado por más de 30 años en el estudio de las zonas peráridas, áridas y semiáridas del país, con el objeto de desarrollar modelos de producción rentables, con un enfoque ecosistémico integral para optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos.

Con el fin de validar el enfoque en referencia, profundizar en él mediante la investigación y transferir los conocimientos adquiridos a través de la docencia y extensión, cuenta con el Centro de Estudios de Zonas Áridas (CEZA) y el Campo Experimental Las Cardas (CELC) dependiente de éste, ambos ubicados en la Comuna de Coquimbo, IV Región.